

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:	BANCO AGROPECUARIO		
Número del Informe de servicio de control posterior:	N°009-2023-OCI/5300-AOP	Fecha de aprobación del Informe:	29/08/2023
Tipo de servicio de control posterior:	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Titular de la entidad:	CESAR MANUEL QUISPE LUJAN		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de verificación (Documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que corresponden en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de Irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	1.- Actualizar el Manual de Procedimientos de Presentación de Declaraciones Juradas MDP - 044 - 04, según la acción anterior.	1.- Manual de Procedimientos de Declaración Jurada MDP - 044 aprobado por el Directorio	29/02/2024	División de Remuneraciones y Administración de Personal	Mediante correo electrónico con fecha 23/02/2024 notificaron el Oficio N°073-2024-OCI que contiene Informe de Acción de Oficio Posterior N°009-2023-OCI/5300-AOP	41508217	DIANA CABALLERO ESPIÑOZA
		2.- Comunicar mediante un memorandum al colaborador que a partir del mes de marzo se considerará como sujeto obligado a presentar su DIJ.	2.- Informe emitido por la Jefatura de Remuneraciones y Administración de Personal para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.	15/03/2024				
		3.- Comunicar y enviar el Instructivo de registro a los Sujetos Obligados vía correo para que así realice su Declaración Jurada en el en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de intereses de la CGR.	3.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.	30/04/2024				

El presente plan de acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior es aprobado por Cesar Manuel Quispe Luján, Presidente de Directorio del Banco Agropecuario el 25 de setiembre de 2023, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

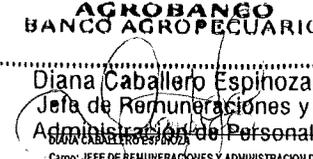
**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**


Cesar Manuel Quispe Luján
 Presidente de Directorio
 DNI: 07965109

**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**


Enrique Orezzoli Moreno
 Gerente General
 ENRIQUE OREZZOLI MORENO
 Cargo: GERENTE GENERAL
 DNI: 18106888

**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**


Diana Caballero Espinoza
 Jefa de Remuneraciones y Administración de Personal
 DIANA CABALLERO ESPIÑOZA
 Cargo: JEFE DE REMUNERACIONES Y ADMINISTRACION DE PERSONAL
 DNI: 41508217

**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**


Christian Paul Alcázar Zegarra
 Gerente de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) del/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.